



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-71546540-APN-DGIT#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-71546540-APN-DGIT#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 54.131.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de inscripción en el REM N° 54.131, cuyo titular es la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-71546540-APN-DGIT#ANMAT

sb

Mbv